

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DENOMINACIÓN:** Sistema de Información Integrado de Niñez y Adolescencia - SIINyA-

**FUNDAMENTOS**

En el año 2017 se firmó un Convenio de Cooperación entre la Provincia de La Pampa y UNICEF Argentina para el desarrollo de un sistema de registro nominal de niñez y adolescencia, único e integral. De esta manera se busca disponer - a partir de una herramienta tecnológica - de información sistematizada y confiable, continua y pertinente, y de lograr un sistema de gestión que permita el monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNyA), facilitando la toma de decisiones y la retroalimentación de las mismas.

El Sistema de Información Integrado de Niñez y Adolescencia, en adelante SIINyA, es un sistema de registro y producción de información basada en la nominalidad y en la organización del legajo único digital de NNyA, que sistematiza las intervenciones de los equipos de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, incluyendo las Direcciones Generales y Subdirecciones.

La elaboración y aprobación de la Guía de Procedimiento del Sistema de Protección, Promoción y Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de La Pampa (Resolución Ministerial N°170/18), constituye un avance significativo en la homologación de procedimientos para la gestión e intervención de los equipos territoriales especializados. La misma, logra consensuar determinados estándares y pautas de intervención homogéneas en toda la provincia y constituye el puntapié inicial para la construcción de un sistema de registro unificado de la información desde un enfoque de derechos.

En este sentido, el desarrollo del SIINyA responde a principios rectores que definen el qué y el cómo organizar la información a registrar y producir.

El primer principio es el de singularidad, que implica considerar a cada NNyA en su dimensión única, como centro de la escena para el SIINyA, contemplando un registro de tipo nominal.

El segundo principio es el de legalidad, donde se establece que el ámbito de actuación del organismo de protección se circunscribe a las situaciones en las que se presente y compruebe la amenaza y/o vulneración de derechos. Esto define la legitimidad de la intervención del Estado en la vida del sujeto y su familia, y debe constituir, por tanto, una garantía de protección. Consecuentemente la apertura o creación de un legajo no se realiza con todas las demandas que ingresan a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia; sino con la comprobación del estado de vulneración de uno o varios derechos que requieren la intervención del Órgano Administrativo.

**CONCEPTO:**

Es una aplicación web que funciona sobre una plataforma simple y amigable que permite cargar información en tiempo real desde cualquier lugar con conexión a internet. Utilizando la tecnología con la que cuenta la provincia de La Pampa se busca lograr la mejor integración entre los sistemas, por ello el SIINyA se viene desarrollando en el organismo competente en la tecnología de la estructura organizacional del Gobierno, y responsable de evaluar la incorporación de nuevas herramientas y el desarrollo de las aplicaciones informáticas, siendo este el Centro de Sistematización de Datos (Ce.Si.Da.) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Esto permite el dialogo con diferentes sistemas provinciales tales como: el Registro de

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (**Pilquen**), el sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (**Amulen**) pertenecientes a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales; el Sistema de Administración y Gestión de Educación del Área de Tecnologías de Gestión y Calidad (**SAGE**) - Dirección de Tecnologías para la Gestión Educativa; Registro Nacional de Personas (**RENAPER**), asimismo permitirá dar respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la agenda 2030 (**ODS**). Cada uno de estos sistemas, nos brindará información pertinente para el abordaje de las situaciones que se presentan cotidianamente, como así también nos permite monitorear y evaluar el desarrollo de políticas públicas, relacionada con la población de referencia.

**FINALIDADES**

El Sistema de Información Integrado de Niñez y Adolescencia, en adelante SIINyA, tiene como finalidad impactar directamente en los procesos de intervención de los equipos de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de otros actores del Sistema de Protección Integral de Derechos. Evitando superposiciones y revictimizaciones al promover una mejora en la coordinación y el acceso a la información de actuaciones ya realizadas con el/la niño/a y/o adolescente y su grupo familiar y/o referentes.

El SIINyA aporta a los equipos de trabajo una herramienta que colabora en el ordenamiento y cumplimiento de los procesos administrativos ante la toma y ejecución de Medidas de Protección Excepcionales, estableciendo la información más relevante que se debe consignar, activando alertas para el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente, y ofreciendo plantillas e instrumentos que facilitan y unifican/homogenizan las tareas de los operadores del sistema.

Estos aspectos, entre otros, permiten contar con información necesaria para tomar decisiones y desarrollar estrategias de intervención más eficientes y respetuosas de las garantías en procedimientos para NNyA y sus grupos familiares y/o referentes.

**POBLACIÓN OBJETIVA**

Todas las niñas, niños y/o adolescentes (NNy/oA) con los que interviene la autoridad de aplicación de la Ley N° 2703 (DGNyF), como creadora del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de La Pampa.

Asimismo, alcanza a la población que aborda tanto el Estado Provincial como Municipal frente a una presunta o comprobada vulneración en uno o más derechos previstos por la Ley Provincial N° 2703, Ley Nacional N° 26.061 y por la Convención sobre los Derechos del Niño.

**INSTRUMENTACIÓN**

**Acceso a la Información**

El **acceso a la información** guardada en el sistema, depende tanto, de la manera que éste tenga de categorizar y clasificar los datos que contiene, como de la forma en la que se accede a ella, por los diferentes perfiles de usuarios.

El **acceso a la información sensible** de cada legajo, está restringido por el tipo de usuario interviniente, es decir, los **profesionales** de las Unidades Locales, Regionales y Nivel Central tienen acceso tanto a las acciones y/o intervenciones (informes), a la

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

información sobre los derechos vulnerados como a parte del menú (inicio, legajos, demandas, intervenciones, portafolio, recursos). En cambio, un usuario con perfil de **Funcionario** solo tiene acceso a los datos de tipo cuantitativo (menú: consulta), que le son útiles para la toma de decisiones, en la adopción de políticas públicas. De igual forma, por ejemplo, un **Usuario Administrativo** tiene acceso a la carga de demandas relacionadas a un legajo pero no al resto de la información que está incluida dentro del mismo.

Otra de las características del sistema, es la limitación del acceso de profesionales a los legajos pertenecientes (es decir creados) por otros programas o dependencias (Locales, Regionales, etc.), debiendo solicitar el acceso de forma justificada.

**Apertura de Legajos**

Todas las niñas, niños y/o adolescentes que presenten una o varias vulneraciones de derecho/s deben contar con un legajo único digital donde se incorpora información relevante sobre su identidad, situación y las acciones que impulsa el Estado a través de su órgano específico de aplicación de la Ley N° 2703.

En aquellas demandas donde se considera que el órgano administrativo no debe intervenir se realiza la carga de la misma sin apertura de legajo.

En la apertura del legajo el sistema genera la caratula compuesta por un código unívoco, DNI, apellido y nombre y fecha de apertura del legajo. El sistema prevé que se pueda realizar una consulta previa para saber si existe un legajo o situación cargada anteriormente para cada NNy/oA, y de no existir, proceder a la acción que corresponda.

El sistema no permitirá crear un segundo legajo para el mismo número de documento de identidad, evitando así la duplicidad del registro.

Se realiza la apertura de legajo, cuando existe una vulneración de derechos y corresponde la intervención de la autoridad de aplicación de la Ley o bien se inicia una intervención a raíz de una infracción a la ley penal por parte del/la adolescente.

Es importante ingresar todas las intervenciones y las acciones realizadas en un/a niño/a y/o adolescente que son reflejadas luego en el legajo digital, mantener los datos actualizados, siendo esta tarea responsabilidad de los equipos de las Unidades Locales (UL) y Unidades Regionales (UR) y de Nivel Central, también los operadores del sistema penal juvenil que hayan intervenido sobre ese Nny/oA.

**Identificación de Legajos**

El sistema crea automáticamente la identificación de un legajo, generando un código numérico compuesto por: referencia de la localidad del usuario que abre legajo, un número correlativo de creación y el año de creación del legajo.

**Carga de Información**

El ingreso de información a un legajo virtual debe hacerse con la regularidad que exige la intervención. Así como se crean o agregan actuaciones en un legajo convencional, se debe cargar en el sistema toda intervención que tenga que ver con el o la titular de derecho afectado que motiva la actuación del Estado en su restitución.

**Composición del Legajo:**

1. **Datos personales:** se carga información básica nominal para la apertura de un legajo, que tiene campos obligatorios mínimos.
  - a. **Referentes:** se entiende por referentes, toda aquella relación que sea significativa para el/la NNy/oA. Pueden ser tanto vínculos consanguíneos

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

como referentes afectivos. El registro permite vincular legajos de hermanos/as y/o progenitores afin menores de 18 años de edad, si existieran; permitiendo realizar la carga de datos básicos como educación, salud, trabajo, muestra de programas sociales.

- b. **Historial del NNy/oA:** en lo que refiere a educación, salud, trabajo, consulta de programas sociales.
2. **Estado de Vulneración de Derechos:** se propone la identificación de las amenazas o vulneraciones de derechos y la selección de los indicadores siendo este el paso previo, para el registro de intervenciones.
3. **Medidas de Protección Integral:** En pos de garantizar la protección de Derechos, se llevan a cabo acciones y/o intervenciones, que quedan registrada en el sistema con fecha y nombre de los profesionales a modo de dar cuenta de la tarea realizada:
  - a. Políticas Universales;
  - b. Acciones Ordinarias;
  - c. Participación de organismos corresponsables.
4. **Medidas de Protección Integral con separación:** se registra aquí la toma de una Medida de Protección con alojamiento del/la NNoA en una familia ampliada o referente afectivo, puede ser resuelta por actores del Primer Nivel (Unidades Locales) y/o del Segundo Nivel (Unidades Regionales) de intervención frente a la vulneración grave de derechos.
5. **Medidas de Protección Excepcional:** se registran aquí las medidas de protección excepcional enmarcadas en el artículo 52 de la Ley N° 2703, bajo los requisitos enunciados en la Resolución N° 170/18 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).
6. **Medidas Penales Juveniles:** se registran todas las acciones/intervenciones de tratamiento tutelar y que son propias de los dispositivos que atienden las situaciones de jóvenes en conflicto con la ley penal judicializados.

**Autorizados**


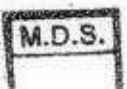
El SIINyA prevé que todos los agentes autorizados que se desempeñen bajo la órbita de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, incluyendo a las Unidades Locales, que realicen intervenciones de protección, restitución de derechos, resguardo, reintegración social y cuidados hacia niñas, niños y/o adolescentes, puedan acceder al sistema.

Autorizaciones de acceso otorgadas por por la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social.

Este acceso estará determinado por la función y la unidad organizacional de la cual depende el usuario. Esto incluye a profesionales, técnicos, administrativos y funcionarios, según los alcances de acceso definidos para el tipo de perfil de usuario.

También se prevé el acceso para usuarios de otros organismos que se relacionen con las políticas públicas de Niñez y Adolescencias, para datos estadísticos y de gestión. No tendrán acceso a datos nominales, como tampoco acceso a legajos individuales.

El acceso al sistema requiere de la autenticación de un usuario con una clave de identificación, que implica previamente, la firma de un convenio de confidencialidad entre la Autoridad de Aplicación y el usuario del sistema. Los usuarios y claves del siste-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ma son de uso personal.

El sistema, cuenta con usos diferenciados para los actores según su rol en la estructura funcional del propio Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD), de nivel provincial central, Unidades Regionales y Unidades Locales, otorgando información cuantificada por localidad, por regiones y para el total de la provincia.

**Equipo Provincial (SIINyA)**

Es un equipo interdisciplinario, que tiene por misión la implementación y consolidación del sistema como herramienta de registro, gestión y de fortalecimiento de los procedimientos administrativos, técnicos y profesionales, facilitando el análisis integral de cada uno de los legajos, promoviendo la toma de decisiones.

Promueve el uso del SIINyA y de sus instrumentos en los niveles locales, regionales y centrales de los organismos que integran el sistema de protección, como herramientas que posibiliten el orden y la unificación de criterios para la toma de decisiones en función del interés superior del niño.

Dentro de sus funciones se contempla la conformación de la Mesa de Ayuda, a fin de garantizar la gestión y la resolución de diferentes problemas que se presenten por parte de los usuarios en el uso del sistema y durante el registro de información en el mismo.

Utilizando para esto distintas vías de comunicación (telefónica, vía chat, e-mail) y diversas estrategias de acompañamiento.

Es tarea de este equipo la capacitación y asistencia técnica permanente como también facilitar la difusión, uso e implementación de la Guía de Procedimientos, de promoción, protección y restitución de derechos.

Favorecer la actualización permanente de los procedimientos establecidos en la Guía antes mencionada, la vinculación con el Sistema Siinya de manera tal que dichas herramientas no pierdan vigencia y se adecuen a los objetivos para las cuales fueron creadas la promoción, protección, y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Perfiles de Usuarios**

**Perfil Administrador**

Es el responsable de administrar la configuración del sistema, denominado Equipo SIINyA.

Es el perfil más amplio:

- Generar altas, bajas o modificaciones de usuarios, actualizar tablas, formularios de carga, entre otras funcionalidades.
- Definir y adecuar el sistema a los requerimientos funcionales.
- Realizar altas, editar y generar reporte de instituciones.
- Gestionar las mejoras con las áreas informáticas competentes.
- Capacitar en el uso de la herramienta.
- Realizar modificaciones y/o eliminaciones de Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ), por solicitud justificada de los/as profesionales.

**Perfil Nivel Central**

- Este usuario perteneciente a Programas y Dependencias de la Dirección General



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

de Niñez, Adolescencia y Familia, tendrá la posibilidad de consultar y editar información de cualquier legajo (creado o transferido), es decir tendrá acceso a todas las solapas que componen el legajo, las cuales deberán estar siempre actualizadas por cualquier agente de la misma unidad.

- Cargar intervenciones de las: Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ), sin posibilidad de modificar o eliminar tanto las propias intervenciones publicadas como de otros perfiles que hayan agregado intervenciones.
- Estos usuarios recibirán alertas de vencimiento de plazos en MPI con separación y en MPE generadas por su oficina.

**Perfil Unidad Local y Regional:**

- El usuario con este perfil (integrantes del equipo técnico y responsable de gestión) podrá consultar y editar información de cualquier legajo (creado o transferido a la misma) perteneciente a su Unidad Local y/o Unidad Regional, es decir de todas las solapas que lo componen, las cuales deberán estar siempre actualizadas por cualquier agente de la misma unidad.
- Cargar intervenciones de las: Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ), en un legajo generado por este usuario, pueden guardarse en borrador y una vez publicada no hay posibilidad de modificar o eliminar (en situaciones donde se requiera la eliminación se solicita al perfil administrador por chat interno o por mail).
- Los usuarios recibirán alertas de vencimiento de plazos en MPI con separación y en MPE generadas por su oficina.

**Perfil Supervisor**

Entre sus permisos están:

- Buscar, editar y consultar legajos e intervenciones de las: Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ).
- Ver y Aprobar solicitud de alojamiento en una MPI c/separación y MPE solicitada por una Unidad Local o Unidad Regional, como instancia de avance del circuito.
- Hacer el seguimiento y monitoreo general de las Medidas de Protección Excepcional (MPE) y Medidas Penal Juvenil (MPJ) vigentes a través del sistema de alertas.

**Perfil Dictamen**

Entre sus permisos están:

- Buscar, editar y consultar todos los legajos e intervenciones de las Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ).
- Aprobar/Observar una Medida de Protección Excepcional (MPE) solicitada por una Unidad Local o Unidad Regional, a modo de dar inicio al Plan Estratégico de

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Restitución de Derechos (PER) e ingresar al control de legalidad.

- Hacer el seguimiento y monitoreo general de las MPE y MPJ vigentes a través del sistema de alertas.

**Perfil Funcionario consulta (Funcionarios dentro del Ministerio de Desarrollo Social)**

Entre sus permisos están:

- Buscar, ver y consultar cantidad de legajos e intervenciones de las: Medidas de Protección Integral (MPI); Medidas de Protección Integral con separación (MPIc/s); Medidas de Protección Excepcional (MPE); Medidas Penales Juveniles (MPJ).
- Ver reportes, información estadística e información de gestión y todo aquello que contribuya a la toma de decisiones.

**Perfil Funcionario consulta 2**

- Ver información estadística.

**Perfil Administrativo**

Entre sus permisos están:

- Buscar legajos y ver qué profesionales están interviniendo.
- Ingreso de demandas.
- Ver demandas pendientes.

**ESTRUCTURA DEL SIINyA**

El SIINyA propone un modelo de **legajo** compuesto por diferentes solapas y/o ventanas y campos que permiten ordenar la información sobre la identidad del/la NNy/oA y las acciones que se realizan con el titular del derecho afectado.

**Ingreso al Sistema**

La carga de las situaciones de niños, niñas y adolescentes que presentan vulnerabilidad en sus derechos, se realizarán por medio de la página WEB en un sitio seguro, que permita que no se vulnere la información que contiene. Solo se puede acceder teniendo usuario y contraseña.

Se ingresa desde la siguiente dirección:

Esta dirección nos lleva al *login*, donde se solicita que se ingrese el nombre de **Usuario** y **Contraseña** (la cual solo la conoce cada usuario).

La primera vez que se ingresa al sistema se pedirá que el usuario realice el cambio de contraseña para que la misma sea conocida solo por él. También se recomienda que el usuario resguarde los datos de su usuario y contraseña, ya que son su identidad dentro del sistema y se trata de credenciales personales.

Para solicitar nuevos usuarios deberán completar y enviar a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia, el formulario alta y baja y para presentar la contraseña, denominado: Formulario cambio de contraseña, con la firma del responsable del área o del Intendente en el caso de ser una Unidad Local.

Los formularios se encuentran disponibles en la página [www.mds.lapampa.gov.ar](http://www.mds.lapampa.gov.ar) (sitio oficial del Ministerio de Desarrollo Social)

**Elementos de navegación del SIINyA**

A continuación se describen los campos que estructuran el SIINyA:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**1. Menú de herramientas**

La primera pantalla con la que se encontrará el usuario contiene a la izquierda el Menú de Herramientas donde dependiendo de la tarea que desee realizar y del usuario, van a acceder a las distintas opciones: Legajo, Demandas, Intervenciones, Consulta, Portafolio, Recursos, Administración, Ce.Si.Da.

A continuación se describen los campos que estructuran el SIINyA:

**1.2 - Inicio**

La ventana de INICIO es la primera visible para el usuario. Se muestran las **alertas** y las **novedades** referentes a las intervenciones del circuito de aprobación de las medidas excepcionales. Las **alertas** muestran los plazos de vencimiento de los legajos con MPE vigentes, ubicándolos según adeuden la presentación de los informes PER Gestión a 45 días, 90 días, 135 días o PER Conclusión a 180 días.

Las **Novedades** muestran las últimas intervenciones registradas vinculadas al circuito de aprobación de las MPE.

**1.3 - Legajos**

En la solapa "Legajos" se despliegan las siguientes opciones: Ver todos, donde se visualizan los legajos de la Unidad Local o Unidad Regional según el usuario; Mis legajos, que muestra los legajos creados por el propio usuario o incorporado como profesional interviniente; Buscar, que permite realizar la búsqueda de legajos por su número, o realizar la búsqueda de legajo a partir de los datos de la persona. Esta puede ser por DNI (se debe escribir el número sin puntos, comas, ni espacios), seleccionando el sexo. O se puede buscar la persona por apellido y nombre, escribiendo primero el apellido, luego la coma, un espacio y el nombre.

Una vez encontrado el NNy/oA se obtiene como resultado los siguientes datos personales: DNI - Nombre - Apellido - Fecha de Nacimiento - Edad - Sexo y muestra el domicilio que figura en su DNI.

El sistema permite visualizar si ya tiene legajo o alguna demanda cargada previamente, o si hay legajos vinculados, por ejemplo con hermanos/as o familiares menores de edad.

**1.4 - Demandas**

En la solapa Demandas se registra el ingreso de una demanda, ya sea de tipo escrita, espontánea o por guardia pasiva de profesionales. La carga de información la puede realizar personal administrativo y/o equipo técnico de profesionales.

Esta solapa despliega las siguientes opciones: Buscar, Pendientes y Todas. La primera, al igual que en la solapa *Legajos* permite la búsqueda de la persona por DNI, o por Apellido y Nombre o por Número de Legajo.

La opción Pendientes permite visualizar un listado de ingresos de demandas - por Unidad/Programa - que aún no han sido evaluadas profesionalmente para su tramitación.

La opción Todas permite visualizar el listado completo de demandas ingresadas en sus diferentes estados: Pendientes, Asistencia Profesional / Orientación, Derivado, Apertura de Legajo.

Cuando la carga de la demanda la realiza un usuario administrativo, queda por defecto en estado Pendiente, siendo un usuario de Unidad Local, o Regional, o Nivel Central quien evalúa la demanda presentada y selecciona la acción correspondiente.

Si la acción seleccionada es "Asistencia Profesional / Orientación" la demanda se resuelve con esa intervención sin necesidad de crear un legajo.

En caso de seleccionar "Derivado", por no corresponder al organismo de aplicación, se despliega un campo donde se selecciona el organismo donde se deriva y un campo de



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

escritura con un modelo de nota donde se detallan los motivos de la derivación.

Si el usuario "profesional", habiendo evaluado la demanda ingresada y confirma la intervención del organismo administrativo (sea por la toma de medidas de protección integral y/o excepcional y/o penal) se realiza la Apertura de Legajo. Acción que lleva al usuario a una nueva ventana donde comenzar el registro de los datos requeridos para la creación de un legajo (Ver "¿Cómo se compone un legajo?", en página 6).

**1.4. a) Demanda Escrita**

Si la demanda es **escrita** (nota - oficio - cédula judicial), la carga se realiza poniendo la fecha en que se solicita la intervención y seleccionando el organismo del cual proviene la demanda, se despliega un listado: Educación, Salud, Juzgado, Policía, Desarrollo Social, Defensoría de los derechos de niñas, niños y adolescentes y Organismos Administrativos y Judiciales de otras provincias, entre otros/as; a su vez se puede buscar la institución pertinente teniendo en cuenta el tipo de organismos. En el campo "Observación" se registra una breve referencia del motivo de la demanda.

**1.4. b) Demanda Espontánea**

Si la demanda es **espontánea**, se registran los datos de la persona que se acerca a la Unidad Local o Regional o Nivel Central. La búsqueda de la persona demandante se realiza de igual manera que lo explicado en los puntos anteriores de Búsqueda en las solapas Legajos y/o Demandas. En el campo "Observación" se registra una breve referencia del motivo de la demanda.

**1.4. c) Demanda Guardia de Profesionales**

El ingreso de demandas a través del servicio de Guardia tiene igual procedimiento de registro que la demanda escrita, seleccionando el tipo de organismo y la institución demandante. Completando en el campo de "Observación" los motivos de la demanda y seleccionando el procedimiento a seguir, que puede ser "Derivado", "Asistencia Profesional/Orientación" o "Apertura de Legajo".

En la carga de cualquiera de los tres tipos de demandas explicados precedentemente, el usuario puede encontrarse con dos posibilidades, que en la búsqueda de la persona (NNoA) no posea legajo abierto, o que sí lo posea.

Si el usuario desea registrar una intervención y no hubiera legajo abierto para el/la NNoA, se procede a cargar la demanda y seleccionar "Apertura de Legajo". Posteriormente el usuario debe consignar - una vez creado el legajo - "Derechos Vulnerados" y luego en la solapa que corresponda (MPI, MPE o MPJ) cargar la intervención deseada. Para las intervenciones del servicio de guardia, las posibles de registrar son en la categoría "Gestión: Intervención en Servicio de Guardia Pasiva"; en la categoría "Ejecución: Alojamiento temporal en situación de guardia".

**1.5 - Intervenciones**

Para el usuario que tiene habilitada esta opción en el menú izquierdo de la pantalla podrá observar que la solapa Intervenciones despliega la opción "Pendientes", y muestra un listado de legajos que tienen intervenciones *pendientes de aprobación* por el usuario que consulta, correspondientes al circuito de aprobación. Dichas intervenciones son: "Informe PER Inicial para MPE", "Elaboración PER Inicial para MPI c/Separación".

Los usuarios que visualizan esta solapa son a partir del usuario Unidad Regional, Nivel Central, usuario Dictamen, usuario Supervisor y Administrador.

**1.6 - Consulta**

Los requerimientos de un sistema describen los servicios que ha de ofrecer el sistema, en tal sentido se pueden dividir en dos tipos, uno de reportes sobre información diaria y



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

otro de tipo estadística que permite construir política pública.

El menú del SIINyA cuenta con una opción de consulta, que permite a los usuarios, con perfil administrador y funcionario, hacer consultas respecto de la información cargada en el mismo.

**1.7 - Portafolio**

En esta pestaña se podrán visualizar opciones que dan cuenta de diferentes tipos de información que acompañan a las tareas que realizan los profesionales del área de Niñez, Adolescencia y Familia: Acciones y/o Intervenciones: el listado de ellas con sus respectivos instrumentos, donde se pueden editar e imprimir sin modificar el original.

Luego se ven los **organismos/instituciones**, este es el listado que aparece en las opciones de demandas escritas. Pero desde esta opción se puede ver los datos de contacto, como por ejemplo la dirección y un número de teléfono.

En **links de interés**, se visualizan leyes y normativas. Haciendo click en cada una de ellas se pueden visualizar en el navegador.

En **Derechos Vulnerados/Indicadores**, se pueden ver cada uno de los derechos que luego seleccionamos previo a la Medida de Protección que corresponda al NNy/oA.

**1.8 - Recursos**

En esta pestaña, se despliegan dos opciones Dispositivos y Familias de Contención, los mismos dan cuenta de la cantidad de Residencias y de familias dentro del programa Familias de Contención con la que cuenta la Provincia (Nombre, Dirección y Localidad) así como también los/as NNy/oA alojados en cada uno de estos recursos, haciendo click en el botón:

**1.9 - Administración**

La opción del menú "Administración" es de sólo acceso al usuario administrador, ya que la misma permite:

- dar altas y bajas de usuarios, modificaciones de perfiles de usuarios por cambios de lugares de trabajo, agregar menú dependiendo del perfil;
- responder el chat;
- agregar intervenciones y diferenciar por tipos de Medidas de Protección,
- asimismo, se pueden incorporar indicadores para algún derecho vulnerado,
- también agregar instituciones que soliciten demanda del órgano administrativo y que aún no estén dentro del listado.
- incorporar vínculos que puedan tener los/as NNy/oA.

**Componentes del Legajo**

**Datos Legajos**

La solapa **Datos de Legajo** contiene los siguientes campos de información: código del legajo, el DNI, el tipo de Medida de Protección que define el "Estado" del legajo (si es MPI o MPE, o MPJ), la fecha de apertura del mismo, el usuario que la realizó y la Unidad/Programa y profesionales que actualmente se encuentran interviniendo.

**Datos NNy/oA**

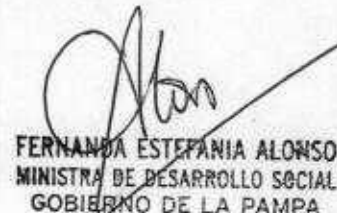
La solapa Datos del NNy/oA se compone por las siguientes sub-solapas: Datos personales, Educación, Salud, Trabajo y Pilquén.

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

744

/19-



  
FERNANDA ESTEPANIA ALONSO  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE LA PAMPA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO II

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA SIINyA

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ..... días del mes de ..... del año ..... entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado en este acto por ..... con domicilio en ..... de la ciudad de ....., en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra la Municipalidad de....., representada por su titular Señor/a ....., con domicilio en ..... de esa localidad, en adelante EL MUNICIPIO se conviene en celebrar el presente Convenio, en función de la ejecución del Sistema Informático Integrado de Niñez y Adolescencia (SIINyA), implementado por Resolución N° ...../19, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** EL MUNICIPIO se adhiere al Sistema Provincial de Registro de Niñez y Adolescencia "SIINyA", que permitirá la detección, priorización y registro de los/as niños, niñas y adolescente que presentan vulneración de derechos, dentro de su jurisdicción, mediante intervenciones con perspectiva integral y territorial.-----

**SEGUNDA:** El MUNICIPIO manifiesta su voluntad de ejecutar el Sistema SIINyA, con el fin de restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, permitiendo una efectiva selección técnica, objetiva, equitativa y transparente de las intervenciones profesionales, aceptando en su integralidad y manifestando tener pleno conocimiento de la guía de procedimiento y convenios específicos, aprobados mediante Resolución N°:....., o cualquier otra reglamentación o disposición sobre el funcionamiento del sistema.-----

**TERCERO:** El MUNICIPIO, iniciara la ejecución del Sistema SIINyA, mediante la demanda escrita, espontanea o por guardia.-----

**CUARTA:** EL MUNICIPIO se compromete a mantener la información de los/as NNyA con carácter confidencial, siendo necesario que se realicen todos los esfuerzos pertinentes para salvaguardar el secreto institucional. A tal fin, EL MUNICIPIO, deberá proveer a cada persona que tenga acceso al Sistema, de la firmar del Convenio de Confidencialidad aprobado por el Anexo III del Resolución N° .....

**QUINTA:** El MUNICIPIO se compromete a limitar la información confidencial a aquellos empleados que intervengan en los propósitos mencionados precedentemente, y que hayan recibido la capacitación y asistencia técnica de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-----

**SEXTA:** EL MINISTERIO, se reserva el derecho de suspender el uso del sistema, a EL MUNICIPIO o cualquier otra persona que, utilice el mencionado sistema para otros fines que los que persigue el presente, realizando, en caso de ser necesaria, las acciones legales (civiles y penales) que correspondiere.-----

**SÉPTIMA:** El MUNICIPIO y EL MINISTERIO podrán, sistematizar la información del Sistema SIINyA y producir informes que reflejen la realidad familiar relevada, la cual tendrá que contar con el aval y autorización de la Autoridad Administrativa provincial para su difusión y posible publicación de los datos, evitando que la información obtenida no pueda asociarse a persona determinada o determinable tal como lo establece el artículo 2° de la Ley N° 25.326.-----

**OCTAVA:** EL MINISTERIO ejercerá el control y supervisión correspondiente, a fin de que el Sistema SIINyA se aplique y se utilice de acuerdo con las normas y criterios establecidos, pudiendo suspenderse su uso en caso contrario.-----

Previa lectura y ratificación en el lugar y fecha arriba mencionada, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precitados. -

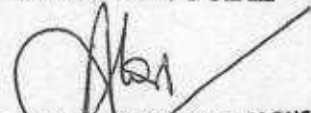
.....  
INTENDENTE MUNICIPAL

.....  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO II RESOLUCIÓN N°

744



  
FERNANDA ESTEFANIA ALONSO  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE LA PAMPA



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO III

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ..... días del mes de ..... del año ..... entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado en este acto por ..... con domicilio en ..... de la ciudad de ....., en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra el/la Sr/a. ...., perteneciente a....., con domicilio en ..... de la localidad de ....., en adelante EL RESPONSABLE se conviene en celebrar el presente Convenio de Confidencialidad, en función de la ejecución del Sistema Informático Integrado de Niñez y Adolescencia (SIINyA), implementado por Resolución N°...../19, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan otorgar a todos los datos referidos a personas físicas o jurídicas, ya sea que consten informes, formularios, documentación, publicaciones, estudios o en cualquier otro tipo de información, impresos en papel u obrantes en medios electrónicos o magnéticos, discos, ópticos, microfilmes, películas u otros medios similares a los cuales EL RESPONSABLE tenga o pudiera llegar a tener acceso, el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que está obligado a guardar SECRETO PROFESIONAL, del que sólo podrá ser relevado por expresa autorización de la Autoridad de Aplicación del SIINyA sólo en lo referente a los procesos internos o cualquier otra información que no se refiera a personas determinadas o determinables, o por resolución judicial, y/o por mediar fundadas razones relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública. Además, EL RESPONSABLE se compromete a no utilizar los datos, a los que tenga acceso, en beneficio propio, de familiares o terceros en general, ni utilizarlos con finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.

**SEGUNDA:** EL RESPONSABLE se compromete en forma personal, a adoptar las medidas técnicas, administrativas u organizativas que individualmente pudieran corresponderle, para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, y evitar de ese modo su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado. Esta medida conlleva la responsabilidad de formalizar todos los convenios de confidencialidad que deba realizar con el equipo de trabajo local.

**TERCERA:** La violación por parte de EL RESPONSABLE del secreto profesional especificado en la cláusula PRIMERA u omisión en la toma de las medidas previstas en la cláusula SEGUNDA, lo hará pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 25.326 de protección de los Datos Personales, y su Decreto Reglamentario; sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder.

**CUARTA:** La obligación de EL RESPONSABLE a que se refiere el artículo anterior seguirá vigente aún después de la finalización de la relación que lo rige con EL MINISTERIO, sólo puede ser relevado por las causales previstas en la cláusula PRIMERA, asumiendo a su cargo EL RESPONSABLE los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación de dicha obligación. El transcurso del tiempo desde que se interrumpa la relación que lo vincula con EL MINISTERIO, no es causal de relevamiento de la obligación de guardar secreto profesional.

**QUINTA:** El presente convenio de confidencialidad se celebra en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto del Convenio de Ejecución oportunamente firmado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los..... días del mes de..... del año .....

EL RESPONSABLE

EL MINISTERIO

ANEXO III RESOLUCIÓN N°

744

/19-



*Fernanda Estefanía Alonso*  
FERNANDA ESTEFANIA ALONSO  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL